



RESOLUCION No. 0376-AD-80

Lima, 08 de Julio de 1980

Visto, el expediente de registro N° 2209 iniciado por don Eduardo Meza Lobatón, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Oficinista I, Grado V - Sub Grado 4 de la Secretaría General;

Que, don Eduardo Meza Lobatón acredita haber cumplido treintiseis años y dos meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1980; asistiéndole el derecho de percibir el 35% de Remuneración Personal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22900, modificatorio del Decreto Ley N° 22404, la Remuneración Personal no excederá de ocho quinquenios, pero su abono se hace efectivo sólo a partir del 1° de Marzo de 1980, sin derecho a devengados;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que don EDUARDO MEZA LOBATON, Oficinista I, Grado V Sub Grado 4 de la Secretaría General, tiene derecho de percibir el 35% de Remuneración Personal, por contar con más de treinticinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 01 de Marzo de 1980, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1161.0.01, Sub Programa 1161.0, Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB,
MCL.
dqp.





938
04 JUL. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

ASUNTO: Pago de Remuneración Personal a trabajadores del INRED.

INFORME N° 213-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Los trabajadores, Elsa Susana Freyre García (15%), Eduardo Meza Lobatón (35%), Eugenio Aucaruri Yacolca (5%), Nephtalí Supo Mogollón (5%), Florentino Rodríguez Ochoa (5%) y Yodi Adriana Calligos Figueroa (5%) solicitan el pago de Remuneración Personal en los porcentajes señalados por haber cumplido 15, 35 y 05 años los cuatro últimos, respectivamente.
- 2.- Para el efecto, acompañan las correspondientes constancias de pagos y las liquidaciones de servicios que le fueron practicadas por la OCA, a través de la Unidad de Personal, con las cuales queda expedito su derecho para percibir los porcentajes de Remuneración Personal, anteriormente señalados a partir de las fechas que también se indican en los antecedentes que se acompañan y que forman parte de la Resolución.
- 3.- Por estas consideraciones, la OAJ estima procedente conceder a los trabajadores recurrentes, los porcentajes de Remuneración Personal reclamados y a partir de las fechas a que hubiere lugar, conforme a las liquidaciones practicadas por la Unidad de Personal.
- 4.- Es de aplicación lo dispuesto por el D.L. 22867; Art. 4° del D.L. 22404 y Art. 3° del D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Lima, 3 de julio de 1980

OAJ/80
RSS/emv

V.B.
Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Atentamente,

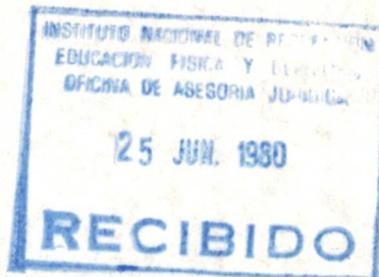
Ronald Saldarriaga Seminario

RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
ABOGADO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

938
04 JUL. 1980



INFORME N° 169 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando el pago de remuneración personal
Fecha : Lima, 24 de Junio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente seis resoluciones Jefaturales en las cuales se reconoce y se autoriza el pago de Remuneración Personal a favor de las siguientes personas:

| | |
|---------------------------------|-----|
| Elsa Susana Freyre de García | 15% |
| Eduardo Meza Lobatón | 35% |
| Eugenio Aucaruri Yacolca | 5% |
| Neptalí Supo Mogollón | 5% |
| Florentino Rodríguez Ochoa | 5% |
| Yodi Adriana Callirgos Figueroa | 5% |

Los proyectos arriba indicados están de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404 y Art. 3° del D.S. 038-79-PM del 26.12.79.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Expd. 2196- 2209- 2397
2540- 2498 2670



PAÑO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

938
04 JUL. 1980

INFORME N° 146 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA SEIS PROYECTOS DE RESOLUCIONES JEFATURALES
RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DE REMUNERACIONES
PERSONALES.

REFERENCIA : EXPEDIENTES Nos. 2196, 2209, 2397, 2498, 2540 y
2670.

FECHA : Lima, 23 de Junio de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración seis proyectos de Resoluciones Jefaturales por los cuales se reconoce y autoriza el pago del beneficio de la Remuneración Personal a los trabajadores, en los porcentajes y a partir de las fechas que seguidamente se precisan :

| <u>Apellidos y Nombres</u> | <u>Porcentajes</u> | <u>Vigencia</u> |
|----------------------------------|--------------------|-----------------|
| FREYRE DE GARCIA, Elsa Susana | 15% | 01-Feb.-80 |
| MEZA LOBATON, Eduardo | 35% | 01-Mar.-80 |
| AUCARURI YACOLCA, Eugenio | 5% | 01-Nov.-79 |
| SUPO MOGOLLON, Neptalí | 5% | 01-Abr.-79 |
| RODRIGUEZ OCHOA, Florentino | 5% | 21-Nov.-79 |
| CALLIRGOS FIGUEROA, Yodi Adriana | 5% | 01-Jun.-80 |

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal en favor de los indicados trabajadores y a partir de las fechas y con los porcentajes señalados teniendo en cuenta que sus respectivos tiempos de servicios prestados al Estado están debidamente acreditados con las constancias de pago de haberes y descuentos y Resoluciones de otorgamiento de tiempo de servicios que obran en los expedientes de la referencia.

En tal virtud, se elevan adjuntos los respectivos

2196-80
2209-80
2397-80
2498-80
2540-80
2670-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración